



## Yucatán

Descriptivo de la Distritación Electoral Local

Noviembre, 2022

## YUCATAN

El estado se integra con 21 Demarcaciones Distritales Electorales Locales, conforme a la siguiente descripción:

### **Distrito 01 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 43.14% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad MERIDA perteneciente al municipio MERIDA. Se conforma como se describe a continuación:

- MERIDA, integrado por 100 secciones: de la 0309 a la 0313, de la 0339 a la 0352, de la 0365 a la 0373, de la 0376 a la 0380, de la 0387 a la 0394, de la 0410 a la 0412, de la 0420 a la 0426, de la 0460 a la 0467, de la 0478 a la 0480, de la 0498 a la 0501, de la 0521 a la 0524, de la 0540 a la 0541 y de la 0582 a la 0609.

### **Distrito 02 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 43.14% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad MERIDA perteneciente al municipio MERIDA. Se conforma como se describe a continuación:

- MERIDA, integrado por 64 secciones: de la 0254 a la 0260, de la 0267 a la 0268, de la 0270 a la 0274, de la 0283 a la 0297, de la 0306 a la 0307, de la 0314 a la 0318, de la 0333 a la 0338 y de la 1060 a la 1081.

### **Distrito 03 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 43.14% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad MERIDA perteneciente al municipio MERIDA. Se conforma como se describe a continuación:

- MERIDA, integrado por 46 secciones: de la 0262 a la 0266, de la 0275 a la 0282, de la 0298 a la 0302, de la 0304 a la 0305, de la 0319 a la 0332, de la 0356 a la 0361 y de la 1153 a la 1158.

### **Distrito 04 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 43.14% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad MERIDA perteneciente al municipio MERIDA. Se conforma como se describe a continuación:

- MERIDA, integrado por 79 secciones: de la 0353 a la 0355, de la 0362 a la 0364, de la 0395 a la 0409, de la 0427 a la 0459, de la 0481 a la 0497 y de la 0506 a la 0513.

### **Distrito 05 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 43.14% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad MERIDA perteneciente al municipio MERIDA. Se conforma como se describe a continuación:

- MERIDA, integrado por 66 secciones: de la 0502 a la 0505, de la 0514 a la 0520, de la 0525 a la 0539, de la 0542 a la 0543, de la 0545 a la 0560, de la 0563 a la 0581, de la 0622 a la 0623 y la sección 0628.

### **Distrito 06 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 43.14% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad MERIDA perteneciente al municipio MERIDA. Se conforma como se describe a continuación:

- MERIDA, integrado por 38 secciones: 0544, de la 0561 a la 0562, de la 0610 a la 0621, 0624, de la 0626 a la 0627, de la 0650 a la 0656, 1130, de la 1132 a la 1133 y de la 1141 a la 1150.

### **Distrito 07 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 43.14% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad MERIDA perteneciente al municipio MERIDA. Se conforma como se describe a continuación:

- MERIDA, integrado por 48 secciones: de la 0381 a la 0386, de la 0413 a la 0419, de la 0468 a la 0473, de la 0475 a la 0477, 0648 y de la 1082 a la 1106.

### **Distrito 08 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 43.14% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su Cabecera Distrital ubicada en el municipio MERIDA. Se conforma como se describe a continuación:

- MERIDA, integrado por 28 secciones: 0308, de la 0374 a la 0375, 0644, de la 1107 a la 1109, de la 1111 a la 1129 y de la 1151 a la 1152.

### **Distrito 09 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 43.14% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su Cabecera Distrital ubicada en el municipio MERIDA. Se conforma como se describe a continuación:

- MERIDA, integrado por 18 secciones: de la 0629 a la 0636, de la 0638 a la 0643, de la 0646 a la 0647 y de la 1159 a la 1160.

### **Distrito 10 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 54.43% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su Cabecera Distrital ubicada en la localidad KANASIN perteneciente al municipio KANASIN. Se conforma como se describe a continuación:

- KANASIN, integrado por 18 secciones: de la 0204 a la 0206, de la 0208 a la 0218, 0220 y de la 1138 a la 1140.

### **Distrito 11 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 78.505466% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad TECOH perteneciente al municipio TECOH. Se compone por un total de 10 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- ACANCEH, integrado por 7 secciones: de la 0007 a la 0013.
- CUZAMA, integrado por 3 secciones: de la 0067 a la 0069.
- HOCABA, integrado por 5 secciones: de la 0152 a la 0156.
- HOMUN, integrado por 6 secciones: de la 0162 a la 0167.
- HUIH, integrado por 4 secciones: de la 0168 a la 0171.
- KANASIN, integrado por 5 secciones: 0207, de la 0221 a la 0223 y la sección 1131.
- SANAHCAT, integrado por 1 sección: la 0775.
- TECOH, integrado por 10 secciones: de la 0807 a la 0816.
- TIMUCUY, integrado por 3 secciones: de la 0898 a la 0900.
- XOCHEL, integrado por 2 secciones: de la 1043 a la 1044.

El distrito 11 se conforma por un total de 46 secciones electorales.

### **Distrito 12 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 70.763643% de población indígena y/o afroamericana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad UMAN perteneciente al municipio UMAN. Se compone por un total de 7 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- ABALA, integrado por 6 secciones: de la 0001 a la 0006.
- CHOCHOLA, integrado por 3 secciones: de la 0103 a la 0105.
- KOPOMA, integrado por 2 secciones: de la 0232 a la 0233.
- MUNA, integrado por 7 secciones: de la 0680 a la 0686.
- OPICHEN, integrado por 3 secciones: de la 0690 a la 0692.
- SACALUM, integrado por 3 secciones: de la 0769 a la 0771.
- UMAN, integrado por 21 secciones: de la 0990 a la 0999, de la 1001 a la 1009 y de la 1161 a la 1162.

El distrito 12 se conforma por un total de 45 secciones electorales.

### **Distrito 13 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 85.271307% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad HUNUCMA perteneciente al municipio HUNUCMA. Se compone por un total de 8 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- CELESTUN, integrado por 4 secciones: de la 0050 a la 0053.
- HALACHO, integrado por 10 secciones: de la 0142 a la 0151.
- HUNUCMA, integrado por 15 secciones: de la 0172 a la 0186.
- KINCHIL, integrado por 4 secciones: de la 0228 a la 0231.
- MAXCANU, integrado por 13 secciones: de la 0239 a la 0251.
- SAMAHIL, integrado por 3 secciones: de la 0772 a la 0774.
- TETIZ, integrado por 2 secciones: de la 0878 a la 0879.
- UCU, integrado por 2 secciones: de la 0988 a la 0989.

El distrito 13 se conforma por un total de 53 secciones electorales.

### **Distrito 14 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 68.17638% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad PROGRESO perteneciente al municipio PROGRESO. Se compone por un total de 9 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- CONKAL, integrado por 7 secciones: de la 0059 a la 0061, de la 0063 a la 0064 y de la 1136 a la 1137.
- CHICXULUB PUEBLO, integrado por 2 secciones: de la 0091 a la 0092.
- DZEMUL, integrado por 4 secciones: de la 0110 a la 0113.
- IXIL, integrado por 2 secciones: de la 0187 a la 0188.
- MOCOCHA, integrado por 4 secciones: de la 0657 a la 0660.
- PROGRESO, integrado por 30 secciones: de la 0734 a la 0750 y de la 0752 a la 0764.
- SINANCHE, integrado por 3 secciones: de la 0786 a la 0788.
- TELCHAC PUEBLO, integrado por 4 secciones: de la 0855 a la 0858.
- TELCHAC PUERTO, integrado por 2 secciones: de la 0859 a la 0860.

El distrito 14 se conforma por un total de 58 secciones electorales.

### **Distrito 15 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 74.976602% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad MOTUL perteneciente al municipio MOTUL. Se compone por un total de 11 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- BACA, integrado por 5 secciones: de la 0020 a la 0024.
- CACALCHEN, integrado por 4 secciones: de la 0033 a la 0036.
- MOTUL, integrado por 19 secciones: de la 0661 a la 0679.

- MUXUPIP, integrado por 3 secciones: de la 0687 a la 0689.
- SEYE, integrado por 5 secciones: de la 0781 a la 0785.
- SUMA, integrado por 2 secciones: de la 0800 a la 0801.
- TAHMEK, integrado por 2 secciones: de la 0803 a la 0804.
- TEYA, integrado por 2 secciones: de la 0880 a la 0881.
- TIXKOKOB, integrado por 10 secciones: de la 0912 a la 0921.
- TIXPEHUAL, integrado por 6 secciones: de la 0926 a la 0931.
- YAXKUKUL, integrado por 1 sección: la 1056.

El distrito 15 se conforma por un total de 59 secciones electorales.

### **Distrito 16 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 75.777904% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad IZAMAL perteneciente al municipio IZAMAL. Se compone por un total de 18 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- BOKOBA, integrado por 2 secciones: de la 0025 a la 0026.
- BUCTZOTZ, integrado por 6 secciones: de la 0027 a la 0032.
- CANSAHCAB, integrado por 6 secciones: de la 0041 a la 0046.
- CENOTILLO, integrado por 5 secciones: de la 0054 a la 0058.
- DZIDZANTUN, integrado por 5 secciones: de la 0114 a la 0118.
- DZILAM DE BRAVO, integrado por 2 secciones: de la 0120 a la 0121.
- DZILAM GONZALEZ, integrado por 5 secciones: de la 0122 a la 0126.
- DZONCAUICH, integrado por 3 secciones: de la 0131 a la 0133.
- HOCTUN, integrado por 5 secciones: de la 0157 a la 0161.
- IZAMAL, integrado por 15 secciones: de la 0189 a la 0203.
- KANTUNIL, integrado por 3 secciones: de la 0224 a la 0226.
- SUDZAL, integrado por 2 secciones: de la 0798 a la 0799.
- TEKAL DE VENEGAS, integrado por 2 secciones: de la 0817 a la 0818.
- TEKANTO, integrado por 6 secciones: de la 0819 a la 0822 y de la 0824 a la 0825.
- TEMAX, integrado por 6 secciones: de la 0861 a la 0866.
- TEPAKAN, integrado por 3 secciones: de la 0875 a la 0877.
- TUNKAS, integrado por 4 secciones: de la 0973 a la 0976.
- YOBAIN, integrado por 3 secciones: de la 1057 a la 1059.

El distrito 16 se conforma por un total de 83 secciones electorales.

### **Distrito 17 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 78.258289% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad TIZIMIN perteneciente al municipio TIZIMIN. Se compone por un total de 6 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- ESPITA, integrado por 8 secciones: de la 0134 a la 0141.
- PANABA, integrado por 6 secciones: de la 0709 a la 0714.
- RIO LAGARTOS, integrado por 3 secciones: de la 0766 a la 0768.
- SAN FELIPE, integrado por 2 secciones: de la 0776 a la 0777.
- SUCILA, integrado por 2 secciones: de la 0796 a la 0797.
- TIZIMIN, integrado por 41 sección: de la 0932 a la 0972.

El distrito 17 se conforma por un total de 62 secciones electorales.

### **Distrito 18 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 90.430008% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad TEMOZON perteneciente al municipio TEMOZON. Se compone por un total de 12 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- CALOTMUL, integrado por 4 secciones: de la 0037 a la 0040.
- CANTAMAYEC, integrado por 3 secciones: de la 0047 a la 0049.
- CHANKOM, integrado por 4 secciones: de la 0071 a la 0074.
- CHEMAX, integrado por 14 secciones: de la 0078 a la 0080, de la 0082 a la 0090 y de la 1134 a la 1135.
- DZITAS, integrado por 4 secciones: de la 0127 a la 0130.
- KAUA, integrado por 1 sección: la 0227.
- QUINTANA ROO, integrado por 1 sección: la 0765.
- SOTUTA, integrado por 7 secciones: de la 0789 a la 0795.
- TEMOZON, integrado por 8 secciones: de la 0867 a la 0874.
- TINUM, integrado por 7 secciones: de la 0901 a la 0907.
- UAYMA, integrado por 3 secciones: de la 0985 a la 0987.
- YAXCABA, integrado por 11 sección: de la 1045 a la 1055.

El distrito 18 se conforma por un total de 67 secciones electorales.

### **Distrito 19 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 83.165596% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad VALLADOLID perteneciente al municipio VALLADOLID. Se compone por un total de 6 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- CUNCUNUL, integrado por 2 secciones: de la 0065 a la 0066.
- CHICHIMILA, integrado por 6 secciones: de la 0093 a la 0098.
- CHIKINDZONOT, integrado por 3 secciones: 0099 y de la 0101 a la 0102.
- TEKOM, integrado por 4 secciones: de la 0851 a la 0854.
- TIXCACALCUPUL, integrado por 4 secciones: de la 0908 a la 0911.
- VALLADOLID, integrado por 33 secciones: de la 1010 a la 1042.

El distrito 19 se conforma por un total de 52 secciones electorales.

### **Distrito 20 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 88.253067% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad TEKAX perteneciente al municipio TEKAX. Se compone por un total de 8 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- AKIL, integrado por 5 secciones: de la 0014 a la 0018.
- CHACSINKIN, integrado por 1 sección: la 0070.
- PETO, integrado por 17 secciones: de la 0715 a la 0730 y la sección 0732.
- TAHDZIU, integrado por 1 sección: la 0802.
- TEABO, integrado por 2 secciones: de la 0805 a la 0806.
- TEKAX, integrado por 20 secciones: de la 0826 a la 0845.
- TIXMEHUAC, integrado por 4 secciones: de la 0922 a la 0925.
- TZUCACAB, integrado por 8 secciones: de la 0977 a la 0984.

El distrito 20 se conforma por un total de 58 secciones electorales.

### **Distrito 21 (Indígena)**

Esta Demarcación Territorial Distrital cuenta con 83.274162% de población indígena y/o afromexicana, por lo tanto, es considerado distrito indígena. Tiene su cabecera Distrital ubicada en la localidad TICUL perteneciente al municipio TICUL. Se compone por un total de 10 municipios y/o secciones, como se describe a continuación:

- CHAPAB, integrado por 3 secciones: de la 0075 a la 0077.
- CHUMAYEL, integrado por 2 secciones: de la 0106 a la 0107.
- DZAN, integrado por 2 secciones: de la 0108 a la 0109.
- MAMA, integrado por 2 secciones: de la 0234 a la 0235.
- MANI, integrado por 3 secciones: de la 0236 a la 0238.
- MAYAPAN, integrado por 2 secciones: de la 0252 a la 0253.
- OXKUTZCAB, integrado por 16 secciones: de la 0693 a la 0708.
- SANTA ELENA, integrado por 3 secciones: de la 0778 a la 0780.
- TEKIT, integrado por 4 secciones: de la 0846 a la 0849.
- TICUL, integrado por 16 secciones: de la 0882 a la 0897.

El Distrito 21 se conforma por un total de 53 secciones electorales.